



SELLO CUARTO, CUA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

Yt.º 502

Don Ferrn vecino de esta Villa púera ala disposi-  
cion de V.ª. con el respeto y veneracion debida Dice: que  
se halla sirviendo por nombramto que V.ª. se sirvio hacele  
el empleo de Sepulturero y sus anejos de la Parroquia  
de esta dha Villa, con solo la Prima anual de veinte  
y dos ducados, y no siendo esta Prima proporcionada  
al trabajo que sufra para desempeño de sus empleos  
y con respeto del aumento de precio que han tomado  
las cosas con la escasez de los tiempos -

Sup.ª a V.ª. se sirva aumentarle dha Prima haura la Can-  
tidad que abien tenga, favor q.ª. espera recibir de V.ª.  
cuya vida que el cielo dilatad. años. Caravaca y  
Enero 1.º de 1802.